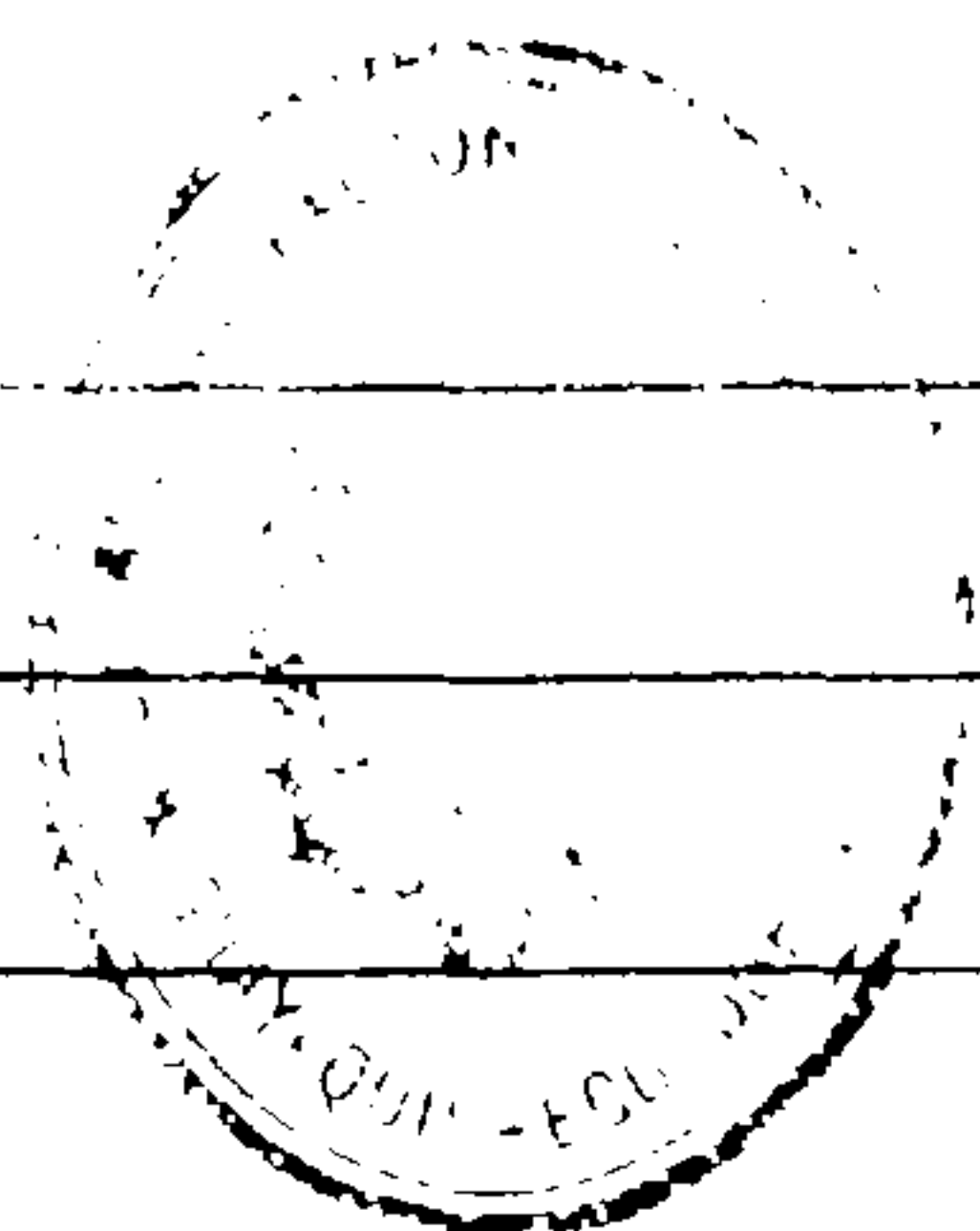




REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO

DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA " LA-

BORATORIOS TOPIS S. A. ".-

CUANTIA : \$ 300.000.00 .-

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayaquil , República del Ecuador , el día veintinueve de Agosto del año mil novecientos setenta y siete, ante mí Doctor Gustavo Falcón Ledesma , Abogado y Notario del Cantón , comparece el señor don Antonio Terbay Raad, de estado civil divorciado, Ejecutivo , a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de la Compañía " LABORATORIOS TOPIS S. A. " , calidad que lo acredita con el nombramiento que acompaña como documento habilitante; de nacionalidad Libanesa , entendido en el idioma castellano , mayor de edad , domiciliado en esta ciudad, con capacidad para obligarse y contratar , a quien de conocer doy fé.- Bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura de REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA " LABORATORIOS TOPIS S. A. " , a la que precede con amplia libertad, para que la otorgue me presenta la minuta del tenor siguiente.-

MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- Sírvasse autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo , una escritura por la que consta la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la compañía " LABORATORIOS TOPIS S. A. " , que se celebra al tenor de las cláusulas siguientes.- PRIMERA .- OTORGANTE.- Comparece a formular las declaraciones por motivo de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de " LABORATORIOS TOPIS S. A. " , el señor Antonio Terbay , a nombre y en representación de la

1 compañía antes mencionada , en su calidad de Gerente General,
2 como lo acredita con la carta de nombramiento que se inser-
3 tará en el texto de la escritura y debidamente autorizada por
4 la Junta General de Accionistas, celebrada el quince de Ago-
5 ste de mil novecientos sesenta y siete , cuya copia certifi-
6 ca se acompaña para que se incorpore al texto de la matriz.-

7 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública celebrada
8 el cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos ante
9 el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma , se constituyó la
10 compañía anónima " LABORATORIOS TOPIS S. A. ", con un capi-
11 tal social de Trececientos mil sueros , la misma que fué de-
12 bidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de Octu-
13 bre del mismo año; b) Con fecha quince de Agosto de mil nov-
14 cientos sesenta y siete , la Junta General de Accionistas de
15 LABORATORIOS TOPIS S. A. / con la concurrencia de la totali-
16 dad de sílos y hallándose presente la totalidad del capital
17 social pagado , resolvió : Primero) Aumentar el capital so-
18 cial hasta la cantidad de ochocientos mil sueros en la pro-
19 porción que se indica en la copia certificada del Acta de 8º
20 día de Junta General, citada en el término primero de esta
21 escritura; Segundo) Reformar los Estatutos en la forma esta-
22 blecida en dicha Junta.- TERCERA.- REFORMA .- Con los antece-
23 dentes antes expuestos, el suscrito, representante legal de
24 " LABORATORIOS TOPIS S. A. ", declara aumentado el capital
25 social hasta la cantidad de Ochocientos mil sueros , el mis-
26 mo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la for-
27 ma estipulada en el Acta de Junta General de Accionistas que
28 se acompaña .- Declara igualmente que quedan reformados los

1 estatutos conforme a lo resuelto y claramente determinado -
2 por la Junta General de Accionistas del quince de Agosto de
3 mil novecientos setenta y siete.- Inserte Usted, señor No-
4 tario, lo necesario para la plena validez de este instrumen-
5 to.- Agregue también como documentos habilitantes los Cer-
6 tificaciones del Gerente General de la Sociedad, de la que
7 se desprende la suscripción y pago del aumento de capital y
8 deja constancia de que el señor Antonio Torbay está facultado
9 de para solicitar la inscripción de esta escritura en el Re-
10 gistro Mercantil, así como también la anotación al margen
11 de la inscripción de la constitución y al margen de la matriz.-
12 (firmado) Abogado Enrique Torbay Lezama.- Registro Número
13 setecientos treinta y nueve.- LABORATORIOS TUFFS COMPANIA
14 ANONIMA.- A. Torbay, Gerente.- Breguería del Pacífico.- Co-
15 mercio Unido Compañía Anónima.- Avenida C. J. Arcearena kiló-
16 metro dos y medio contiguo a Celoplast.- Teléfono Treccien-
17 tos cinco-cuatrecientos setenta; treccientos ochenta y dos
18 novecientos cuarenta y nueve.- Casilla número quinientos trein-
19 ta y ocho.- Guayaquil-Bonander.- Guayaquil, Febrero veinte y
20 ocho de mil novecientos setenta y cinco.- Señor Don ANTONIO
21 TORBAY.- Ciudad.- De mis consideraciones.- Por la presente
22 tengo a bien comunicar a usted que en la sesión de Junta Ge-
23 neral de Accionistas, celebrada hoy, tuvo a bien designarlo
24 GERENTE GENERAL de "Laboratorios Tuffis C. A.", por un perí-
25 do de duración de cinco años.- Las Atribuciones inherentes a
26 su cargo constan en la escritura de constitución de la com-
27 pañía otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Falcón Leizaola
28 ma, el cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos,

1 inscrita en el Registro Mercantil el once de Octubre de mil
2 novecientos sesenta y dos.- En el ejercicio de su cargo
3 usted tiene la representación legal, judicial, extrajudi-
4 cial y administrativa de la Compañía .- De usted, muy aten-
5 tamente, (firmado) Abogado Enrique Terbay Lecaro .- Secre-
6 tario de la Junta General .- Acepto el cargo para el que ha
7 sido designado.- Guayaquil, Febrero veinte y ocho de mil
8 novecientos sesenta y cinco.- (firmado) Antonio Terbay .-
9 Queda inscrito este nombramiento a fojas dos mil sesenta y
10 nueve número quinientos veinte y ocho del Registro Mercan-
11 til y anotado bajo el número mil quinientos sesenta y cin-
12 co del Repertorio.- Quedan archivados los certificados de
13 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil , Marzo doce de mil
14 novecientos sesenta y cinco.- El Registrador Mercantil.- (
15 firmado) Firm. Ilegible.- Abogado Héctor Miguel Aléivar An-
16 drado.- Registrador Mercantil del Canton Guayaquil.- Hay un
17 sello .- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-
18 TAS DE LA COMPAÑIA " LABORATORIOS TOFIS S. A. ", CELEBRADA
19 EL QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE .-
20 En Guayaquil, a quince de Agosto de mil novecientos sesenta
21 y siete, a las cinco de la tarde, en la oficina situada en
22 la planta baja del edificio ubicado en el kilómetro dos de
23 la avenida Carlos Julio Arosemena . se reunen y constituyen
24 los accionistas de la Compañía " LABORATORIOS TOFIS S. A. ",
25 señores Antonio Terbay, propietario de veinte y cinco accio-
26 nes de diez mil sueros cada una; Doctor Jeffre Terbay, pro-
27 pietario de una acción de diez mil sueros; Señora Olga Ter-
28 bay de Abikaram, propietaria de una acción de diez mil su-

8
04

1 ~~eran; Señora Isabel Turbay de Chambers, propietaria de una~~
2 ~~acción de diez mil sueros; Abogado Enrique Turbay Lezama,~~
3 ~~propietario de una acción de diez mil sueros; y, Eduardo~~
4 ~~Turbay Lezama, propietario de una acción de diez mil sueros.-~~
5 ~~No concurre el Comisario de la Sociedad.- Preside la sesión~~
6 ~~el señor Antonio Turbay, en su calidad de Gerente General de~~
7 ~~la Compañía, actuando de Secretario Ad-hoc el Abogado Enri-~~
8 ~~que Turbay Lezama, por haberlo así reunido los concurren-~~
9 ~~tes, quien de inmediato procede a elaborar el listado corres-~~
10 ~~pondiente a los nombres de los accionistas presentes, número~~
11 ~~de acciones, su valor, así como el número de votos a que~~
12 ~~tiene derecho cada uno de ellos.- El Presidente comprueba~~
13 ~~que existe quórum ya que se encuentra presente la totalidad~~
14 ~~del Capital suscrito y pagado de la sociedad, manifestando~~
15 ~~de inmediato que los señores accionistas deberán aceptar la~~
16 ~~celebración de esta Junta General Extraordinaria, así como~~
17 ~~acordar el objeto de la misma.- Los concurrentes resolvie-~~
18 ~~ron por unanimidad aceptar la celebración de la presente Jun-~~
19 ~~ta General Extraordinaria y como la misma unanimidad decidie-~~
20 ~~ron tratar y resolver el aumento del capital de la compañía,-~~
21 ~~y la reforma de los estatutos sociales.- El Abogado Enrique~~
22 ~~Turbay Lezama indica que conforme a las nuevas disposiciones~~
23 ~~de la Ley de Compañías, es imperativo aumentar el capital de~~
24 ~~la sociedad y siendo ésta deuda del accionista señor Anto-~~
25 ~~nio Turbay en la suma de quinientos mil sueros, conforme con-~~
26 ~~ta del Balance presentado a los señores accionistas el trece-~~
27 ~~ta de Junio de mil novecientos setenta y siete y que tiene~~
28 ~~conocimiento que el señor Antonio Turbay está dispuesto a~~

1 aceptar se le pague lo que se le adeuda, con acciones de la
2 sociedad, por la que considera conveniente aumentar el ca-
3 pital social a la suma de ochocientos mil sueros, aumento
4 que se efectuaría por compensación de créditos, a favor del
5 señor Antonio Terbay.- La señora Olga Terbay de Abikaram
6 expresa que apoya la moción presentada, indicando que los
7 demás accionistas deberían estar conforme y renunciar a su
8 derecho preferente en la suscripción del aumento de capital.
9 El Presidente ordena tomar votación ; resultando la moción
10 aprobada por unanimidad , en consecuencia aprobada por una-
11 nidad el aumento de capital a la suma de ochocientos mil
12 sueros.- Esto es que se aumenta el capital en quinientos
13 mil sueros, dividido en cincuenta acciones de diez mil su-
14 eros cada una y que habiendo los señores accionistas renun-
15 ciando a su derecho de suscripción en el aumento de capital,
16 serían suscritos en la siguiente forma: El accionista señor
17 Antonio Terbay suscribe las cincuenta acciones de diez mil
18 sueros cada una , que equivalen a quinientos mil sueros y
19 paga este valor por compensación de créditos.- Que dicho
20 aumento será pagado mediante compensación de créditos a fa-
21 vor del señor Antonio Terbay hasta cubrir la suscripción en-
22 tes indicada.- Por tanto la Junta General dispone se efec-
23 tuen los correspondientes asientos contables para que quede
24 constancia de dicho pago.- El Doctor Jeffre Terbay H. expre-
25 sa que como consecuencia de lo anteriormente resuelto, se
26 deben reformar los artículos quinto y sexto de los estatutos
27 sociales.- La señora Isabel Terbay Chambers apoya la
28 moción.- El Presidente ordena tomar votación, resultando

1 **sesión aprobada por unanimidad , y en consecuencia reformar-**
2 **dos los Artículos quinto y sexto de los estatutos sociales**
3 **los mismos que dirán : " Artículo Quinto.- CAPITAL SOCIAL.-**
4 **El capital de la Compañía es la cantidad de Ochocientos Mil**
5 **sueros",.- " Artículo Sexto.- DE LAS ACCIONES.- El capital de**
6 **la Compañía será representado por ochenta acciones numeradas**
7 **del cero uno al ochenta de diez mil sueros cada una, cuyos**
8 **títulos serán autorizados por el Gerente General y el Geren-**
9 **te de la Compañía .- Por cada acción se emitirá igualmente**
10 **un título numerado, pudiendo contener un mismo título varias**
11 **acciones.- Cada acción da derecho un voto.- En caso de**
12 **perdidas o destrucción de un título de acción, se publicará**
13 **un aviso por el período durante tres días, advirtiéndole al**
14 **público que de no haber oposición legítima, se emitirá un**
15 **nuevo ejemplar del título o títulos destruidos o perdidos.-**
16 **Los accionistas pueden hacerse representar en las "juntas**
17 **por mandatarios, conforme lo dispone la Ley de Compañías.-**
18 **El señor Eduardo Torbay Locare solicita para que se autorice**
19 **al Gerente General a realizar las diligencias necesarias pa-**
20 **ra legalizar el aumento de capital y la reforma de estatutos**
21 **resueltos en la presente Junta General Extraordinaria. - El**
22 **Abogado Enrique Torbay Locare apoya la moción .- El Presi-**
23 **dente ordena tomar votación , siendo ésta aprobada por una-**
24 **nimidad, quedando por lo tanto el Gerente General facultado**
25 **para suscribir la escritura pública correspondiente y por**
26 **ende realizar las declaraciones pertinentes ante un Notario**
27 **Público.- No habiendo otro asunto que tratar , el Presiden-**
28 **te concedió un receso para la elaboración del acta respectiva.-**

Reinstalada la sesión el Secretario procede a dar lectura del

Acta levantada, indicando que quedan incorporados al expediente de esta sesión, la lista de accionistas asistentes y

el Balance certado a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete.- Concluida la lectura del Acta es aprobada

por unanimidad y suscrita por los accionistas concurrentes,

en unidad de voto con el Presidente y Secretario, con lo que

siendo las seis y treinta de la tarde, el Presidente declara

concluida la sesión.- f) Antonio Torbay.- f) Isabel de Chen-

bers.- f) Olga de Abikaran.- f) Eduardo Torbay.- f) Jeffre

Torbay S.- f) Enrique Torbay L. .- CERTIFICO: Que la copia

que antecede es igual al original que reposa en el libro de

Actas de la compañía, al que se remite en caso necesario.-

Quaya mil, Agosto quince de mil novecientos sesenta y siete.-

(firmado) Abogado Enrique Torbay Lecaro.- Secretario Ad-hoc .-

CERTIFICADO.- El suscrito, Gerente General de " LABORATORIOS

TOPIS S. A. ", certifica que según lo dispuesto por la Jun-

ta General Extraordinaria de Accionistas , celebrada el quin-

ce de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, se ha sus-

crito y pagado el aumento de capital de la siguiente manera:

ANTONIO TORBAY RAAD, ha suscrito y pagado cincuenta acciones

de diez mil sueros cada una.- Estas nuevas acciones sumadas

al capital actual de la Compañía (Trececientos mil sueros),

dan un total de Ochocientos Mil sueros, cantidad hasta la

cual la Junta General de Accionistas resolvió aumentar el ca-

pital social.- Quayaquil, Agosto diez y seis de mil novecien-

tos sesenta y siete.- (firmado) .- Antonio Torbay.- ANTONIO

TORBAY RAAD.- Gerente-General.- Son copias de sus originales.-

1 Esta escritura está exonerada del pago de toda clase de im-
2 puestos.- En consecuencia, el otorgante ratifica el conteni-
3 do de la misma.- Leída esta escritura de principio a fin,
4 por mí el Notario, en alta voz, al otorgante; éste la aprue-
5 ba y suscribe conmigo en unidad de acto.- Doy fé.- (firma-
6 do) Antonio Torbay N. Cedula de Identidad. cero nueve cero
7 cero seis cuatro seis siete cero.- Cedula Tributaria uno ce-
8 ro dos cero seis , R.U. C. cero nueve cero cero cero cero
9 tres seis cero cero cero uno.- Tributaria cero uno ocho ocho
10 dos uno.- (firmado) Doctor Gustavo Falecni Lehouma , Nota-
11 rio Público.- RESOLUCION NUMERO CERO TRESCIENTOS TREINTA Y
12 UNO.- EL DIRECTOR REGIONAL- ENCARGADO, DEL MINISTERIO DE IN-
13 DUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL.- EN USO de
14 las facultades que le conceden el Decreto Supremo número se-
15 tescientos ochenta y nueve de once de Septiembre de mil no-
16 vecientos setenta y cinco, el Acuerdo número seiscientos ce-
17 renta y tres de veinte de mayo de mil novecientos setenta y
18 seis, expedido por el Ministro de Industrias, Comercio e Inte-
19 gración, VISTOS los Decretos Supremos número novecientos ce-
20 renta y cuatro de treinta de junio de mil novecientos seten-
21 ta y uno, y seiscientos treinta y nueve- A de treinta y uno
22 de Marzo de mil novecientos setenta y seis , al Efecto de De-
23 claración de Inversión Nacional, la solicitud y la documenta-
24 ción presentados, RESUELVE: AUTORIZAR al señor ANTONIO TOR-
25 BAY HAAD de nacionalidad Libanesa, para que aporte la suma
26 de QUINIENTOS MIL 00/100 sucres.- (\$ 500.000.00) en el
27 aumento de capital que por compensación de créditos va a
28 realizar la Compañía " LABORATORIOS TOPIS S. A. S . La in-

versión que realizará el señor ANTONIO TORRAY RAY, tiene
el carácter de NACIONAL, razón por la cual no le asiste el
derecho a la remisión de su valor ni a transferir las uti-
lidades al exterior. COMUNIQUESE.- DADO, en Guayaquil, a
veinte i dos de Agosto de mil novecientos setenta i siete.-
(firmado) Firma Illegible.- Ingeniero Carlos F. Suarez R.
CFS/ala. MSB.- Hay un sello.- Enumerados: capital - corres-
pondientes - QUINIENTOS - Valen.-

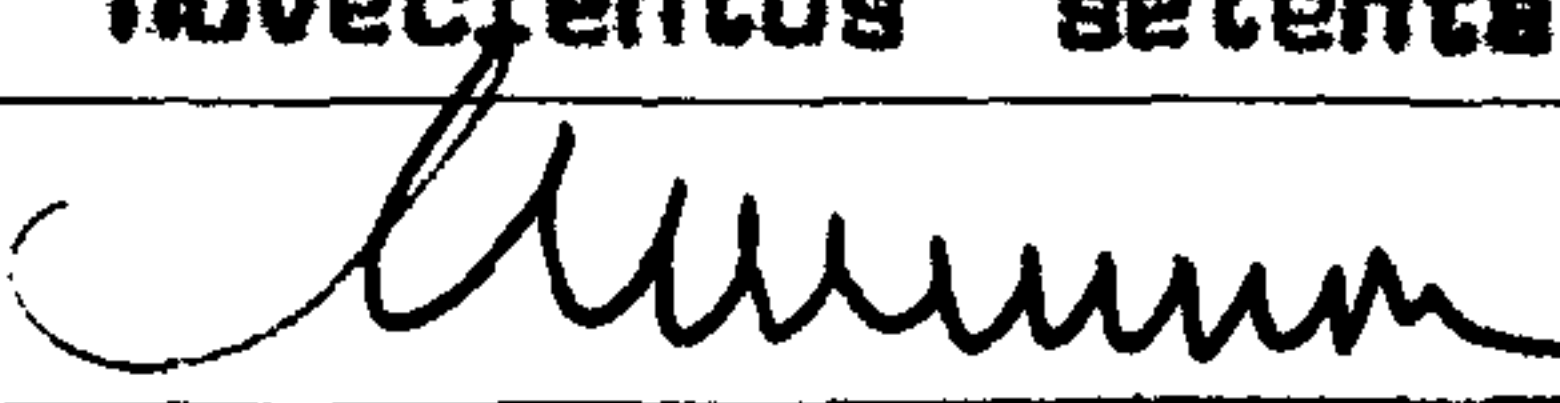
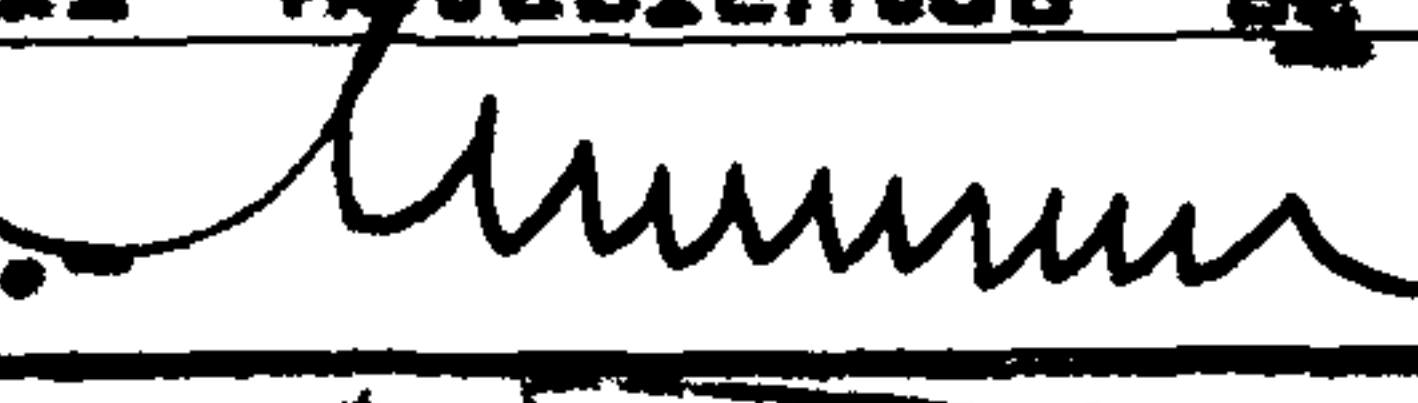
Se otorga ante mí en fe de ello confiere esta TERCERA CO-
PIA que sello i firmo el día de su otorgamiento.-

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumpli-
miento de la Resolución No. 7.466 dictada por el Intenden-
te de Compañías, el trece de Octubre del presente año, -
queda inscrita esta escritura, la que contiene el contrato
de REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL de la Compa-
ña " LABORATORIOS TDFIS S.A. ", de -
fojas 11.377 a 11.387, Número 841 del Registro Mercantil,
Rubro de Industriales i anotada bajo el número 28.806 del
Repertorio.- Guayaquil, veinte i uno de Octubre de mil -
novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALDAN ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

C e r -



1	t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de es
2	ta escritura a fojas 3.848 del Registro Mercantil de mil
3	novecientos sesenta i dos, al margen de la inscripción -
4	respectiva.- Guayaquil, veinte i uno de Octubre de mil
5	novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-
6	
7	ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
8	C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archiva-
9	do el comprobante de afiliación a la Cámara de Industrias.-
10	Guayaquil, veinte i uno de Octubre de mil novecientos se
11	tenta i siete.- El Registrador Mercantil.- 
12	ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
13	
14	C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado
15	una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de
16	lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente
17	de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en
18	el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
19	Guayaquil, veinte i uno de Octubre de mil novecientos se
20	tenta i siete.- El Registrador Mercantil.- 
21	ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	